



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **2450** /2013.

ARICA, 08 DE MARZO DEL 2013.-

VISTOS:

- a) **Ordinario N°486**, de fecha 04 de Marzo del 2013, del Director de Obras Municipales, dirigido a Enfasis Publicidad Visual Ltda, que autoriza la instalación de letrero publicitario.
- b) Carta de fecha 06 de Marzo del 2013, de Enfasis Publicidad Visual Ltda, mediante el cual solicita renovación de Decreto Alcaldicio para Pantalla Led.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE la instalación de un letrero publicitario Pantalla Led a la **EMPRESA ENFASIS PUBLICIDAD VISUAL LTDA., RUT N° 78.915.940-8**, representada por don Francisco Madero Santana, C.I.N°8.306.961-9, la que se ubicará en la superficie isla intersección sur de las avenidas Santa María y Diego Portales.

Las dimensiones que deberá tener la publicidad de la pantalla Led es de 7,00 x 5,00 m2 y poste de 6.00 mts. de altura en B.N.U.P.

La ubicación de la ocupación del Bien Nacional de Uso Público es en la superficie isla:

A: 1,00 mts. de la Solera Nor-Oriente de la Avenida Santa María

A: 24,00 mts. de la Solera Nor-Este de la Avenida Diego Portales

La autorización de instalación del letrero publicitario es a contar de la fecha del presente decreto alcaldicio y con una duración de 01 año.

El control y fiscalización del presente Decreto le corresponderá al Departamento de Turismo de la Municipalidad de Arica.

La Dirección de Administración y Finanzas, procederá a cobrar los valores por concepto de publicidad y B.N.U.P.

La Dirección de Obras Municipales, procederá a autorizar el permiso de obra menor.

La Asesoría Jurídica, procederá a redactar el contrato respectivo.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Administración, Turismo, Dirección de Obras Municipales, Planificación, Dirección de Control, Asesoría Jurídica y la Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



BENEDICTO COLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/FNJ/BCA/emv.